



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2020-0053500

Como quiera que la anterior demanda reúne las exigencias legales y se acompaña con ella documento que presta mérito ejecutivo¹, el juzgado de conformidad con lo previsto en el Art.422 y 430 del C.G.P., libra orden de pago por la vía ejecutiva de MÍNIMA cuantía en contra de sociedad **ALVARO JOSÉ PALOMINO PINZÓN Y JONNATAN FETECUA ORTÍZ**, para que en el término legal de cinco días le paguen a **ALCIRA PATRICIA URBINA SABOYA** las siguientes sumas de dinero;

1. La suma de **\$2.041.000,00** por concepto del capital contenido en acta de acuerdo conciliatorio celebrada en la Procuraduría, aportada como base de la ejecución.
2. Más los intereses moratorios liquidados al 6% anual, desde el 23 de febrero de 2019 y hasta que se efectúe el pago de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad. -

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, e indíquesele que cuenta con los términos concedidos en los artículos 431 y 442 ibídem.

El Dr. IVAN DARIO RIOS TABORDA actúa como apoderado de la parte demandante.

¹ Se advierte que en el trámite del proceso puede ser necesario exhibir el original del acta de conciliación base de acción, por tanto, es su deber adoptar las medidas necesarias para conversar el mismo y aportarlo al expediente. (No. 12 del art. 78 y art. 245 del CGP).

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERIKA MENDEZ ACERO', with a large, stylized flourish at the end.

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 035 del 18 de
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama
Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario